

PROMULGA ACUERDO N° 43 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-1-LP21

DECRETO EXENTO N°

424

RECOLETA,

09 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 174 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-1-LP21.
3. El Decreto Exento N° 205 de fecha 02 de febrero de 2021, que modifica el punto 22. "Calendario de Licitación" letras b) y c) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-1-LP21.
4. El Decreto Exento N° 385 de fecha 01 de marzo de 2021, que modifica el punto 12.4 "Duración del Contrato" y punto 22 "Calendario de Licitación" letra g) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
5. Memorándum N° 20 de fecha 09 de febrero de 2021, de Secretaria Municipal a SECPLA, que remite garantía por seriedad de la oferta del proponente: a) Móviles de Chile, S. A RUT 96.702.560-7.
6. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 09 de febrero de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Asesoría y Gestión Easylit Limitada, RUT 77.020.963-3, b) Móviles de Chile S. A., RUT 96.702.560-7; siendo rechazada la oferta del oferente: a) Asesoría y Gestión Easylit Limitada, RUT 77.020.963-3, por no presentar garantía de seriedad de la oferta establecida en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
7. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Móviles de Chile S.A., RUT: 96.702.560-7.
8. El Memorándum N° 98 de fecha 15 de febrero de 2021, de DIMAO, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA", a la empresa Móviles de Chile S. A, RUT: 96.702.560-7, por la suma mensual de \$2.737.000, IVA incluido.
9. El Acuerdo N° 43 de fecha 02 de marzo de 2021, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" a la empresa Móviles de Chile S.A, RUT: 96.702.560-7.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación licitación pública N° 21 de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



178 1223

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 43 de fecha 02 de marzo de 2021, que indica lo siguiente: "Aprobar adjudicar la Licitación **CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA**" ID N°: 2373-1-LP21 a la empresa Móviles de Chile S.A, RUT: 96.702.560-7, con domicilio comercial en Las Esteras Norte N° 2351, Comuna de Quilicura, por un monto mensual por los servicios de ferias libres de \$2.737.000.- (Dos millones setecientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido. Los servicios ocasionales serán facturados mensualmente por el número de servicios prestados, por un monto individual de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido", por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente decreto.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 90 días.
3. **EL PERÍODO** de duración del contrato es desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.
4. **LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.09.999.006 centro de costo 02-08.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


JNC/CSG/mgr.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 43 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-1-LP21

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA,

09 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 174 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-1-LP21.
3. El Decreto Exento N° 205 de fecha 02 de febrero de 2021, que modifica el punto 22. "Calendario de Licitación" letras b) y c) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-1-LP21.
4. El Decreto Exento N° 385 de fecha 01 de marzo de 2021, que modifica el punto 12.4 "Duración del Contrato" y punto 22 "Calendario de Licitación" letra g) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
5. Memorándum N° 20 de fecha 09 de febrero de 2021, de Secretaria Municipal a SECPLA, que remite garantía por seriedad de la oferta del proponente: a) Móviles de Chile, S. A. RUT 96.702.560-7.
6. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 09 de febrero de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Asesoría y Gestión EasyLit Limitada, RUT 77.020.963-3, b) Móviles de Chile S. A., RUT 96.702.560-7; siendo rechazada la oferta del oferente: a) Asesoría y Gestión EasyLit Limitada, RUT 77.020.963-3, por no presentar garantía de seriedad de la oferta establecida en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
7. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Móviles de Chile S.A., RUT: 96.702.560-7.
8. El Memorándum N° 98 de fecha 15 de febrero de 2021, de DIMAO, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" a la empresa Móviles de Chile S. A, RUT: 96.702.560-7, por la suma mensual de \$2.737.000, IVA incluido, por un periodo de 24 meses.
9. El Acuerdo N° 43 de fecha 02 de marzo de 2021, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA" a la empresa Móviles de Chile S.A, RUT: 96.702.560-7.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación licitación pública N° 21 de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 43 de fecha 02 de marzo de 2021, que indica lo siguiente: "Aprobar adjudicar la licitación **CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN, RETIRO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LAS FERIAS LIBRES Y SERVICIOS OCASIONALES DE LA COMUNA DE RECOLETA**" ID N°: 2373-1-LP21 a la empresa Móviles de Chile S.A, RUT: 96.702.560-7, con domicilio comercial en Las Esteras Norte N° 2351, Comuna de Quilicura, por un monto mensual por los servicios de ferias libres de \$2.737.000.- (Dos millones setecientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido. Los servicios ocasionales serán facturados mensualmente por el número de servicios prestados, por un monto individual de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido"; por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente decreto.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia será de la duración del contrato aumentado en 90 días.
3. **EL PERÍODO** de duración del contrato es desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023.
4. **LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.09.999.006 centro de costo 02-08.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


JNC/CSG/mgr.

TRANSCRITO A:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, DIMAO, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

